

**COMISION ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS Y DESERIFICACION
COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA**

Seminario Nacional

“

DERECHO HUMANO AL AGUA

¿COMO Y CUANDO.....?

14 de marzo de 2019



¿ACCIONES DEL EJECUTIVO ?

Aylwin :Envió reforma al Código de Aguas en 1992 : Después de 13 años de tramitación se promulgó en 2005 una reforma castrada.

Frei: Inició privatización de Sanitarias, **Lagos**: continuó con concesiones y **Piñera** concluyó la privatización de ese sector.

Bachelet:-Envió una Reforma Constitucional en 2009

- Patrocinó en 2014 la Moción de Reforma al Código (prioridades uso que se tramitaba desde 2011), pero no apuró la tramitación.
- Aprobó la Ley de Servicios Sanitarios Rurales.

¿QUE HA HECHO EL CONGRESO?

Propuso:

11 proyectos de Reforma Constitucional (entre 1992 y 2015)

15 proyectos de reforma al Código de Aguas (2008-2018)

6 proyectos de Protección de Glaciares (2005 -2018)

- **Conformó :**
 - Comisiones Especiales sobre Sequía y Desertificación
 - Comisión Especial sobre Robo y Usurpación de Aguas.
 - Bancada Transversal del Agua (abril 2012).

Constituyó : **-Comisión Permanente sobre Agua y Desertificación –Cámara (2012)**
-Comisión Especial de RRHH y Desertificación en el Senado (2015)

¿QUE PASA HOY?

- 1- **Bloqueó** la votación de Moción **REFORMA CÓDIGO** (prioridades de uso)
:Enero 2019 - Ingresó Ind. Sustitutiva. (8 años perdidos ????)
- 2- **Retiró el Patrocinio** a la Moción de P de Glaciares en Comisión de Hacerda.
- 3- **Retrasó la Moción** Reforma al Código de Aguas para proteger Glaciares aprobada por la Sala de la Cámara (lobby para obstaculizar la votación)
- 4- No implementó Ley de Servicios Sanitarios Rurales x falta de reglamento.

Continúa sobreexplotación: degradación y agotamiento de cuencas y acuíferos,

Camiones aljibe hasta Chiloé y 70 comunas de Chile en forma reiterada .(abandono.)

Continúa el **acaparamiento** y el despojo de aguas a comunidades y territorios.

Moción Reforma
Código de Aguas
de 2011

e

Indicación
Sustitutiva
de 2019



MOCIÓN APROBADA: CÁMARA Y RRHH

1-REFUERZA EL CARÁCTER DE BIEN PÚBLICO Y PROPIEDAD PÚBLICA(A-5)

2-PRECISA FUNCIONES SUBSISTENCIA, PROTECCIÓN ECOSISTEMAS Y USOS PRODUCTIVOS (A- 5)

3-GARANTIZA EL DERECHO HUMANO AL AGUA (A-5)

4-MANDATA NO ENTREGAR DERECHOS EN GLACIARES (A 5)

5- RECONOCE DERECHOS INDÍGENAS ANCESTRALES (A-5)

✓6- MANTIENE CARÁCTER PERPETUO DE DERECHOS YA OTORGADOS PERO EXTINGUE AQUELLOS QUE NO SE USAN (5 Y 10 AÑOS (A-6)

✓7-AUTORIZA PROCED. ESPECIAL (12 LT)PARA SERVICIOS RURALES

✓8-CONSTITUYE RESERVAS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS (SUP Y SUB) DISPONIBLES Y DE DERECHOS CADUCADOS O EXTINTOS.

INDICACIÓN SUSTITUTIVA :Ene 2019

- Reconoce funciones, (a 4) pero refuerza el otorgamiento de derechos vigente.
- Mantiene garantía del derecho humano al agua pero no lo prioriza (a5) subsanándolo parcialmente en nuevo A 63 quáter)
- Especifica derecho de uso doméstico y define usos domésticos (A-20) permite liberar derechos de remate para este fin (A-142)
- Conserva no otorgar derechos sobre glaciares. (a5)
- **Elimina la priorización de usos**
- **Elimina reconocimiento de derechos ancestrales al agua en territorios indígenas**

- Refuerza la constitución y carácter de los derechos vigente. (DUEÑO vs TITULAR)
- **Elimina la categoría de temporal (30 años renovables) para nuevos derechos como concesiones .**
- **Elimina Extinción por no uso (5 y 10 años) (A-7)**
- Mantiene reservas para uso doméstico y conservación ambiental (A-147)

MOCION APROBADA: CAMARA Y RRHH

9- EXIGE CAUDALES ECOLÓGICOS EN OTORGAMIENTO DE TODOS LOS NUEVOS DERECHOS; AQUELLOS QUE SOLICITAN CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN Y EN CASO DE OBRAS MAYORES (A-129 bis)

10-ESTABLECE OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE CAPTACIONES Y RESTITUCIONES (A-38 y 307 bis)

11- OBLIGA A MINERAS A INFORMAR SOBRE AGUAS HALLADAS Y JUSTIFICAR USO (A-56)

12 -PROHÍBE EXTRACCIONES EN ACUÍFEROS QUE ALIMENTAN HUMEDALES DECLARADOS AMENAZADOS , DEGRADADOS O SITIOS PRIORITARIOS (A-58)

INDICACION SUSTITUTIVA: Ene 2019

- **No avanza en caudales ecologicos.**
- **Crea nuevo título 10: Derechos con fines no extractivos y protección de cauces.Derechos de agua pueden destinarse a usos no extractivos (pueden gravarse A-129 bis 1A)**
- **Impide desafectar aguas de uso no extractivo en áreas protegidas o parques nacionales (A-129 bis 1B)**

- La información es obligatoria sólo para extracciones en áreas de restricción (A-
- Elimina la obligación de información de aguas del minero (A-56)
- Elimina Extinción por no uso ((5 y 10 años) (A-7)
- Conserva patentes de la reforma de 2005

MOCIÓN APROBADA: CÁMARA Y RRHH

13- DEFINE QUE ES AFECTACIÓN DE UN ACUÍFERO (A-62 Y LA AUTORIDAD INTERVIENE.

14- LIMITA Y PONE CONDICIONES A LAS AUTORIZACIONES DE PUNTOS DE CAPTACIÓN (A-63

15- ESTABLECE EXCEPCION DE PAGO DE PATENTES POR NO USO A SSR, COMUNIDADES AGRICOLAS, CAMPESINOS INDAP , INDIGENAS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AREAS PROTEGIDAS (A-129, BIS 9)

16- EXCEPTUA A INDIGENAS DE OBLIGACION DE REGULARIZAR DERECHOS DE AGUA(A-1º T)

17- EXCEPTUA DE CAUSAL DE CADUCIDAD POR NO INSCRIPCION EN CBR A SSR, COMUNIDADES AGRICOLAS, AREAS PRORTEGIDAS Y COMUNIDADES INDIGENAS (A-2ºT)

18- EXCEPTUA DE LA SUSPENSIÓN DE EJERCICIO DE DERECHOS A SSR, COMUNIDADES AGRICOLAS, PEQUEÑOS PRODUCTORES E INDIGENAS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN CUENCAS DECLARADAS AGOTADAS (A 4º T)

INDICACIÓN SUSTITUTIVA: Ene 2019

- Elimina definición de afectación de acuíferos
- Mantiene algunas condiciones para autorizar cambios de puntos de captación

- Exceptúa pago de patentes DNC 100 lt /seg de Arica a RM y 500lt/s resto del país.
- Exceptúa pago patentes DC 10l/s de Arica a RM y 50 l/s resto del país.
- Exceptúa DNC uso eventual 300l/s y 1500l/s país
- Exceptúa DC uso eventual 30l/s y 150 l/s país
- SSR, Comunidades Agrícolas y fines no extractivos,
- Elimina excepción , caducidad, pago patentes, regularización, a indígenas y campesinos Indap.

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DEL SENADO
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO

MUCHAS GRACIAS
SEGUIMOS ESPERANDO

slarrain@chilesustentable.net

P R O G R A M A
CHILE SUSTENTABLE
Propuesta Ciudadana para el Cambio